

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil. — Artículo 1.^º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en-
dene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.^º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que
se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser-
var los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

Pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
C'40	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	
O'30	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	

I ARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Dón Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 228 de 15 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Exmo. Sr.: Autorizados los Parques de suministro de Intendencia y Fábricas militares de Subsistencias de la Península, Baleares, Canarias y territorios del Norte de África, por Reales decretos de 23 de Noviembre y 13 de Marzo último (D. O. números 262 y 60, respectivamente), para que efectúen las adquisiciones de los artículos que necesiten por medio de concursos mensuales, y con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento,

El Rey (q. D. g.) de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste que dentro de la segunda quincena del mes actual se publicarán en los «Diarios Oficiales de Avisos» y en los *Boletines oficiales* de las provincias los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de Septiembre próximo en los mencionados Parques y Fábricas, con el fin de intentar la adquisición de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamientos que necesiten para las atenciones del mes y repuesto reglamentario.

Es asimismo la voluntad de S. M. se comunique que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se traten de adquirir estarán de manifiesto los días laborables en los correspondientes establecimientos, desde que se anuncien hasta el día en que se celebren.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 12 de Agosto de 1912.—Luque.—Sr. Capitán general de la cuarta Región.

(«Gaceta» núm. 227 de 14 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y LAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, una plaza de Auxiliar del segundo grupo, dotada con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.^º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 Julio de Julio de 1912.
—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 222 de 9 d'Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.637.

DEPARTAMENTO DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.657.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad J. Jorquera é hijos, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 19 del actual, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada *San Valentín*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y en el paraje llamado Barranco de las Calaveras, diputación del Escobar; lindando por N. y E. con «La Triunfadora», por S. con «La Regla», y por O. próxima «Complemento»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. más al O. de la referida mina «La Triunfadora», ó sea su 9.^a estaca; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección E. 400 metros y se fijará la 1.^a estaca; 1.^a á 2.^a S. 100; 2.^a á 3.^a O. 400, y 3.^a á punto de partida N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 82 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1912.—José María Rubio.

Número 1.641.

DEPARTAMENTO DE MINAS DE MURCI

Registro núm. 18.662.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 19 del actual, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada *La Marquesa*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Sierra de las Moreras, diputación de Ifre; lindando por NE. y SE. con

«Demasia á San Ignacio»; por SO. con «San Ignacio» y «San Rogelio», y por NO. con «San Rogelio» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. de la mina «San Ignacio», consistente en un mojón de obra colocado en un tajo, situado al SO. de la casa de Juan José Planas; y desde dicho punto se medirán con relación al N. magnético y en dirección E. 28° 15' S. 300 metros y se fijará la 1.^a estaca; 1.^a á 2.^a N. 28° 15' E. 100; 2.^a á 3.^a O. 28° 15' N. 100; 3.^a á 4.^a N. 28° 15' E. 100; 4.^a á 5.^a O. 28° 15' N. 100; 5.^a á 6.^a N. 28° 15' E. 100; 6.^a á 7.^a O. 28° 15' N. 100; 7.^a á 8.^a N. 28° 15' E. 100; 8.^a á 9.^a O. 28° 15' N. 200; 9.^a á 10.^a S. 28° 15' O. 200; 10.^a á 11.^a E. 28° 15' S. 200, y 11.^a á punto de partida S. 28° 15' O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1912.—José María Rubio.

Cuarta sección.

Número 1.693.

Requisitoria.

Rovira Covacha Alfonso, hijo de Ignacio y Fulgencia, natural de Archivel (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, estatura alta, color sano, pelo negro, ojos negros, frente, nariz y boca regular, complejión buena, barba cerrada, afeitado y sin otras particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto de un pellejo de aceite, comparecerá en término de treinta días el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. José García de Paredes; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Barcelona nueve de Agosto de mil novecientos doce.—José García de Paredes.

Quinta sección.

Número 1.680.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de los Sres. Médicos y Médicos Cirujanos de esta capital y pueblos de su provincia, que hasta esta fecha se han provisto de su correspondiente patente, para el ejercicio y práctica de su profesión, expresando el número y clase de la misma.

Número de orden	Nombres y Apellidos	Pueblos	Patentes.		Total importe de las cuotas y recargos liquidados	Número de orden	Nombres y apellidos	Pueblos	Patentes.		Total importe de las cuotas y recargos liquidados		
			Clase.	Base.					Clase.	Base.			
1	Rogelio Nieto Ramos.	Abanilla.	3. ^a	9. ^a	37 08	76	Manuel Ibáñez Lledó.	La Unión.	6. ^a	4. ^a	91 35		
2	Ginés Atienza Marcos.	Id.	Id.	Id.	37 08	77	José Vivar del Campo.	Id.	Id.	Id.	91 35		
3	Jesús Templado Sánchez.	Abarán.	Id.	Id.	32 81	78	Julio Cebrian Pons.	Id.	Id.	Id.	91 35		
4	Joaquín González Garrido.	Id.	Id.	Id.	32 81	79	Rogelio Cortés Varelas.	Id.	Id.	Id.	91 35		
5	Jesús Lucas Toledo.	Id.	Id.	Id.	32 81	80	Miguel Ruiz Sánchez.	Librilla.	3. ^a	9. ^a	31 04		
6	Alejandro Santamaría de Paz.	Aguilas.	2. ^a	Id.	74 15	81	Juan Antonio Vivancos Vidal.	Id.	Id.	Id.	31 04		
7	Fernando Sánchez Piernas.	Id.	Id.	Id.	74 15	82	Juan Pallarés Arcas.	Loreta.	6. ^a	4. ^a	103 95		
8	Pedro Calero Luenco.	Id.	Id.	Id.	74 15	83	Joaquín Gimeno Ballester.	Id.	Id.	Id.	103 95		
9	Emilio Cladera Salón.	Id.	Id.	Id.	74 15	84	Andrés Gómez Navarro.	Id.	Id.	Id.	103 95		
10	Francisco Sastre Recio.	Id.	Id.	Id.	74 15	85	Pedro García Romera.	Id.	Id.	Id.	103 95		
11	Francisco Romera García.	Id.	Id.	Id.	74 15	86	Manuel Ortúñoz Rodríguez.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65		
12	Eduardo Tobón Uribe.	Alcantarilla.	5. ^a	8. ^a	43 65	87	Pedro Caballera Navarro.	Id.	Id.	Id.	34 65		
13	Elias Artero Egea.	Id.	Id.	Id.	43 65	88	José Martínez Perier.	Id.	6. ^a	4. ^a	103 95		
14	Miguel Ballesta Martínez.	Id.	Id.	Id.	43 65	89	Jesús Molina Trigueros.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65		
15	Pedro Legaz Pérez.	Id.	Id.	Id.	43 65	90	Miguel Artero Sánchez.	Id.	6. ^a	4. ^a	103 95		
16	Pedro Fernández Vera.	Alguazas y Co-tillas.	3. ^a	9. ^a	37 38	91	José Para Guirao.	Id.	Id.	Id.	103 95		
17	Ginés de Mena Hermosa.	Alhama.	5. ^a	8. ^a	56 95	92	Pedro Cachá.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65		
18	Joaquín Lorenzo López.	Id.	2. ^a	9. ^a	74 75	93	José María Casas Martínez.	Id.	6. ^a	4. ^a	103 95		
19	Agustín Fuster Fernández.	Archena.	3. ^a	Id.	37 38	94	Manuel García Alarcón.	Id.	Id.	Id.	103 95		
20	Jesús Martínez Martínez.	Id.	Id.	Id.	37 38	95	Antonio Ballestrin Palacios.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65		
21	Mariano Rodríguez Pérez.	Id.	Id.	Id.	37 38	96	Mariano Ruiz López.	Mazarrón.	2. ^a	9. ^a	74 75		
22	Rafael Molina Ruiz.	Blanca.	Id.	Id.	32 81	97	Ginés González Ballesta.	Id.	3. ^a	10. ^a	29 90		
23	Franco Puerta Sánchez.	Bullas.	4. ^a	8. ^a	62 44	98	Francisco Ruiz López.	Id.	2. ^a	9. ^a	74 75		
24	José María Puerta Carreño.	Id.	Id.	Id.	62 44	99	Francisco Martínez Serrano.	Id.	100	José Pérez Sánchez.	Id.	Id.	74 75
25	José Ruiz Piñero.	Ca'asparra.	3. ^a	9. ^a	37 08	101	Miguel García Navarro.	Id.	Id.	Id.	74 75		
26	José Rafael Armand Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	37 08	102	Alejandro Oliva Zamora.	Id.	Id.	Id.	74 75		
27	Pedro Vélez González.	Id.	Id.	Id.	37 08	103	Francisco Muñoz Vivancos.	Id.	3. ^a	10. ^a	29 90		
28	Roque Ruiz Piñero.	Id.	Id.	Id.	37 08	104	Víctor María Paredes Roja.	Id.	Id.	Id.	29 90		
29	Alfonso Caparrós Fernández.	Caravaca.	4. ^a	7. ^a	77 96	105	Juan Andrés Villena y Villena.	Molina.	Id.	9. ^a	37 38		
30	José de Haro Martínez.	Id.	Id.	Id.	77 96	106	Mariano Camacho Carrasco.	Id.	Id.	Id.	37 38		
31	Pedro Angosto Jaén.	Id.	Id.	Id.	77 96	107	Francisco García Díaz.	Moratalla.	Id.	Id.	37 18		
32	José María Laborda Hervás.	Id.	Id.	Id.	77 96	108	Celedonio Bañón López.	Mula.	4. ^a	7. ^a	66 91		
33	Juan Julián Oliva.	Cartagena.	7. ^a	2. ^a	129 94	109	José Pantoja Vélez.	Id.	Id.	Id.	66 91		
34	Arturo Macoh Arroyo.	Id.	Id.	Id.	129 94	110	Aquilino Herrera Romero.	Id.	Id.	Id.	66 91		
35	Andrés Bris Hernández.	Id.	3. ^a	10. ^a	36 65	111	Juan María García Zapata.	Id.	Id.	Id.	66 91		
36	Antonio Oliver Rolano.	Id.	7. ^a	2. ^a	129 94	112	Ginés Meseguer Caballero.	Id.	Id.	Id.	66 91		
37	Nicolás Marín Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	129 94	113	Fulgencio Meseguer Sánchez.	Id.	Id.	Id.	66 91		
38	Domingo Vivancos García.	Id.	Id.	Id.	34 65	114	Laureano Ábaladejo.	Murcia.	6. ^a	3. ^a	110 25		
39	Ramón Robles Pineda.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65	115	Emilio Sánchez García.	Id.	Id.	Id.	110 25		
40	Ricardo Serrano.	Id.	Id.	Id.	34 65	116	Pedro García Villalba.	Id.	Id.	Id.	110 25		
41	Luciano Estrada.	Id.	Id.	Id.	34 65	117	José García Villalba.	Id.	Id.	Id.	110 25		
42	Luis Alberti Ruiz.	Id.	Id.	Id.	34 65	118	Emilio Meseguer.	Id.	Id.	Id.	110 25		
43	Emilio Lozano Serrano.	Id.	7. ^a	2. ^a	129 94	119	José Antonio Molina Nifirola.	Id.	Id.	Id.	110 25		
44	Eustasio Torrecillas.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65	120	Francisco Medina Romero.	Id.	Id.	Id.	110 25		
45	José Tortosa Soler.	Id.	Id.	Id.	34 65	121	José Ant.º Requena Cremades.	Id.	Id.	Id.	110 25		
46	Leopoldo Cándido Alexandre.	Id.	Id.	Id.	34 65	122	Ignacio Martínez López.	Id.	Id.	Id.	110 25		
47	Diego Meseguer Bolea.	Id.	Id.	Id.	34 65	123	Antonio Guillamón Conesa.	Id.	Id.	Id.	110 25		
48	Benigno Jiménez Gómez.	Id.	7. ^a	2. ^a	129 94	124	Luis Gómez García.	Id.	Id.	Id.	110 25		
49	Luis Calandre Sirana.	Id.	Id.	Id.	129 94	125	José Antonio Flores Muelas.	Id.	Id.	Id.	110 25		
50	Félix Navas Truchaud.	Id.	Id.	Id.	129 94	126	Fulgencio Cano Soria.	Id.	Id.	Id.	110 25		
51	José Vidal Lorente.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65	127	Antonio de la Peña Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	110 25		
52	El mismo.	Id.	7. ^a	2. ^a	95 29	128	José Antonio Galiano.	Id.	Id.	Id.	110 25		
53	Francisco Pescador Escayols.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65	129	Francisco Alemán Guillamón.	Id.	Id.	Id.	110 25		
54	Florencio Díaz Conesa.	Id.	Id.	Id.	34 65	130	José María Martínez Zamora.	Id.	Id.	Id.	110 25		
55	Leandro Ros Ros.	Id.	Id.	Id.	34 65	131	Francisco Ayuso.	Id.	Id.	Id.	110 25		
56	Ignacio García Sánchez.	Gehegin.	4. ^a	8. ^a	59 32	132	Manuel Sánchez Carrascosa.	Id.	Id.	Id.	110 25		
57	Ricardo López López.	Id.	Id.	Id.	59 32	133	Francisco Conejero Ruiz.	Id.	Id.	Id.	110 25		
58	Joaquín Martínez Vigueras.	Geuti y Lorqui.	3. ^a	9. ^a	37 08	134	Francisco Giner Hernández.	Id.	Id.	Id.	110 25		
59	José Templado Sánchez.	Cieza.	4. ^a	7. ^a	66 74	135	Claudio Hernández Ros.	Id.	Id.	Id.	110 25		
60	Julián Pérez Cano.	Id.	Id.	Id.	66 74	136	José Gallego Alcaraz.	Id.	Id.	Id.	110 25		
61	Eduardo Talavera García.	Id.	Id.	Id.	66 74	137	Antonio Cuadrado Torres.	Id.	Id.	Id.	110 25		
62	Alvaro Biedma Ortega.	Id.	Id.	Id.	66 74	138	Miguel Serrano Roca.	Id.	Id.	Id.	110 25		
63	Manuel Morales Gutiérrez.	Fortuna.	3. ^a	9. ^a	37 08	139	José Pérez Mateos.	Id.	Id.	Id.	110 25		
64	Benito Rebollo Samper.	Id.	Id.	Id.	37 08	140	Ramón Angel Cremades.	Id.	Id.				

- 16 Pascual Guardiola Lorente, Archena.
 17 José Sánchez Martínez, id.
 18 José Alcolea Ruiz, id.
 19 Andrés Martínez Gil, id.
 20 Diego Vicente Ripoll, Albuñuelite.
 21 Antonio Peñalver Navarro, idem.
 22 Francisco Asís Sandoval Vicente id.
 23 Francisco Miñano Alenda, id.
 24 Casto Martínez Martínez, id.
 25 Cristóbal Marsilla López, Bullas.
 26 Pedro Carreño Puerta, id.
 27 Alfonso Gómez Noguera, id.
 28 Blas Marsilla Carreño, id.
 29 Joaquín Alfonso Valero, Ceuti.
 30 Pedro Carbonell Morcillo, id.
 31 Tomás Aledo Navarro, id.
 32 Nicolás Fernández Sánchez, idem.
 33 Andrés Meseguer García, id.
 34 José López Sánchez, id.
 35 Ernesto Abad Pérez, Mula.
 36 Emilio Botía Molina, id.
 37 Juan Blaya Fernández, id.
 38 Julio Auladell Escamilla, id.
 39 Fernando Ayala Rizo, id.
 40 Francisco Beltrán Baeza id.
 41 José Blaya Dato, id.
 42 Rafael Dato Pérez, id.
 43 Pascual Molina Hurtado, Pliego.
 44 Mateo Molina Toledo, id.
 45 Pedro Rivas Párraga, id.
 46 Julio Pérez Martínez, id.
 47 José Noguera González, id.
 48 Antonio Alcaraz Sierra, Lorqui.
 49 Gregorio García Gil, id.
 50 Antonio Sánchez Jover, id.
 51 Francisco García Ruiz, id.
 52 Alfonso Sánchez Montoya, idem.
 53 Francisco Gómez Tomás, Cottillas.
 54 José López Sandoval, id.
 55 José Alarcón Ruiz, id.
 56 Joaquín Ruiz Sandoval, id.
 57 Rosendo Gómez Tomás, id.
 58 Leandro Cantero Martínez, Molina.
 59 José María Dávalos Franco, idem.
 60 José Hernández Gil, id.
 61 Francisco Ruiz Hernández, idem.
 62 César García Portillo, id.
 63 Antonio Bernal Espallardo, idem.
 64 José María Baeza Hernández, id.
 65 José Sánchez Sánchez, id.
 66 Alonso Manresa Pertura, id.
 67 Juan Vicente Bernal, id.
 68 Juan Almagro Vera, Campos.
 69 Tomás Buendía Prieto, id.
 70 José Moreno Bastida, id.
 71 Antonio Peñalver Montoya, idem.
 72 Gabriel Moreno Peñalver, id.
 73 Cayetano Barquero Garrido, idem.
 74 Antonio Garrido Almagro, id.
 75 Antonio Egea Bermúdez, Alguazas.
 76 Antonio Bermúdez Abenza, idem.
 77 Francisco Sánchez Fernández, idem.
 78 Francisco Verdú Vicente, id.
 79 Pedro José Alcolea Rodríguez, Archena.
 80 Salvador Abad Palazón, id.
 81 Francisco Medina Luna, id.
 82 Jacinto Garro Mora, id.
 83 Manuel Illán Rodríguez, id.
 84 Julian Marco Martínez, id.
 85 Jesús Collado Sánchez, Bullas.
 86 Rogelio Moya Suárez, id.
 87 Salvador Sánchez Figueroa, idem.
 88 Juan Egea Sánchez, id.
 89 Juan Antonio Ayala Lorente, Ceuti.

- 90 Francisco Bañón Vicente, Ceuti.
 91 Juan Galindo García, id.
 92 Isidro Lacal Yépes, id.
 93 Tomás Saravia López, id.
 94 Antonio Belchi Balsalobre, Cottillas.
 95 José María Sandoval Mondejar, id.
 96 Enrique Izquierdo Duarte, id.
 97 Antonio Morell Puerto, id.
 98 José Antonio Ibáñez Vélez, Lorqui.
 99 Enrique Martínez Martínez, idem.
 100 Francisco Asensio Huéscar, Mula.
 101 Carlos Baño Boluda, id.
 102 Enrique Botía Molina, id.
 103 Gabriel Artero Cano, id.
 104 José Cuadrado Romero, id.
 105 José Garrido Portillo, id.
 106 Fernando Espallardo Olmedo idem.
 107 José García Martínez, id.
 108 José Chacón Fernández, id.
 109 Francisco López Alenda, id.
 110 Juan Sánchez Tejedor, id.
 111 Fernando Mellado López, id.
 112 Lorenzo Llamas Espinosa, idem.
 113 Juan Susarte López, id.
 114 León Bermúdez López, Pliego.
 115 Francisco Molina Egea, id.
 116 Alonso Molina Martínez, id.
 117 Francisco García Manuel, id.
 118 José Pascual Rubio, id.
 119 Miguel Molina Toledo, id.
 120 Atílano Sánchez Guillén, Archena.
 121 Salvador Luna Fenoll, id.
 122 Juan José Sánchez Rodríguez idem.
 123 José Ortiz Sandoval, Ceuti.
 124 Antonio Martínez Perea, id.
 125 Angel Ruiz Alarcón, id.
 126 Victoriano Gil García, id.
 127 Juan Martín Arnaldos, id.
 128 Antonio Fernández García, idem.
 129 Gregorio Martínez Sánchez, idem.
 130 José Antonio Martínez Botía, Lorqui.
 131 Blaulio Giner San Nicolás, id.
 132 Enrique Mancebo Rubio, Alguazas.
 133 Ceferino Martínez Sandoval, idem.
 134 Diego Saravia Saravia, Albuñuelite.
 135 Juan Blanco Galindo, Bullas.
 136 Ginés Fernández Fernández, idem.
 137 Julián Bermúdez López, id.
 138 José María Sánchez Puerta, idem.
 139 José María Carreño Puerta, idem.
 140 Francisco Abenza Saravia, Campos.
 141 Juan Buendía Alfonso, id.
 142 Joaquín Barquero Abenza, id.
 143 Pedro Martínez Motellón, id.
 144 José Peñalver Martínez, id.
 145 José María Aparicio Castillo, Mula.
 146 Juan Gómez Espinosa, id.
 147 José González Gómez, id.
 148 Francisco García Valcárcel, idem.
 149 Manuel Ferrer Giménez, id.
 150 José Pomares Navarro, id.

Capacidades.
 1 José María Barquero Martínez, Alguazas.
 2 Lorenzo Alfonso Martínez, id.
 3 Fernando Martínez Franco, idem.
 4 Juan Valero Bravo, id.
 5 Pedro Alfonso Valero, id.
 6 Diego Fenollar Lorenzo, id.
 7 Feliciano Martínez Hernández, id.
 8 Joaquín Alfonso Martínez, id.
 9 José Antonio Sánchez Cánoval, id.
 10 Ramón Jara López, Ceuti.

- 11 Nicolás Jara Fernández, id. Ceuti.
 12 Francisco Ayala Lorente, id.
 13 Ramón Jara Fernández, id.
 14 Pedro Ruiz Sandoval, Cottillas.
 15 José Sánchez Iriesta, id.
 16 Francisco Saravia Oliva, id.
 17 Antonio Sánchez Fernández, idem.
 18 Joaquín Sandoval Valverde, idem.
 19 José María Saravia Oliva, id.
 20 Manuel Arnaldo Cano, Molina.
 21 Pedro Campillo Bernal, id..
 22 José María Benito Bernal, id.
 23 Juan Angel Camacho Soria, id.
 24 José García Valcárcel, Mula.
 25 Blas Hernández Ibáñez, id.
 26 Eleuterio Giménez Piñero, id.
 27 José García Duarte, id.
 28 Antonio Moiña Aparicio, id.
 29 Ginés Perea Valcárcel, id.
 30 Francisco Piñero Lamarca, id.
 31 José María Alarcón Pérez, Aiguazas.
 32 Andrés Dolera López, id.
 33 Manuel Fenollar Lorenzo, id.
 34 Vicente González Ruiz, id.
 35 Angel Izquierdo Duarte, id.
 36 Onofre Martínez Giménez, id.
 37 Antonio Pérez Llorca, Bullas.
 38 Adolfo Matamala Guerra, id.
 39 Alfonso Medina Luna, Archena.
 40 Isidoro Sánchez Martínez, id.
 41 Ricardo Valcárcel Rodríguez, idem.
 42 Onofre Gil García, id.
 43 Juan José Perea Sánchez, id.
 44 Andrés Banegas Rodríguez, idem.
 45 Mariano Sánchez Rodríguez, idem.
 46 Claudio García Banegas, id.
 47 Ramón Ayala Ramírez, id.
 48 Roque Carrillo Vidal, Lorqui.
 49 José López Perea, id.
 50 José Martín Flores, id.
 51 Graciano Martín Vidal, id.
 52 Antonio Sánchez Gil, id.
 53 Joaquín Martín Melgarejo, id.
 54 Ceferino McInua Ruiz, Pliego.
 55 Francisco Pérez Martínez, id.
 56 Juan Rubio Abellán, id.
 57 Francisco Martínez Manuel, idem.
 58 José Ortega Avellaneda, id.
 59 José Antonio Arnaldo Cano, Molina.
 60 Gregorio Martínez Conesa, idem.
 61 Juan Oliva López, id.
 62 José Contreras García, Cottillas.
 63 Carlos López Zapata, id.
 64 Pedro López Sánchez, id.
 65 José Balanza Egea, id.
 66 Pedro López Oliva, id.
 67 Miguel Artero Martínez, Mula.
 68 Francisco Botía Molina, id.
 69 Juan González Cáceres, id.
 70 Aquilino Herrera Romero, id.
 71 Francisco Guillén Luna, id.
 72 José Dato Sánchez, id.
 73 Pedro Párraga Martínez, id.
 74 José Vivo Sánchez, id.
 75 Olegario Amor Caballero, Bullas.

(Se continuará).

Número 1.695.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
 DE CIEZA

Don Enrique García Asensio, Juez de instrucción de este partido.
 Por el presente se hace saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de escándalo público por denuncia de Doña Ramona Tristán Riquelme, que decía habitar en la calle del Amparo, número ciento tres, entre-suelo, izquierda, el día veintiséis de Marzo último, se ha acordado que

en el término de veinte días contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín Oficial, se persona ante cualesquier el fin de acreditar su existencia, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cieza, á doce de Agosto de mil novecientos doce.—Enrique García Asensio.—P. S. M., Domingo García Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

PORVENIR

MINA «SAN JUAN»

Por segunda vez y término de quince días se requiere al pago de las cantidades que adeudan, por concepto de dividendos pasivos más los gastos de requerimiento, á los Sres. Accionistas que á continuación se relacionan.

D. Isidoro de la Cierva Peñafiel, dividendo números 20, 21, 22 y 23.	5
Juan de la Cierva Peñafiel, dividendo números 20, 21, 22 y 23.	5
D.º Marciala de la Cierva García, dividendo números 20, 21, 22 y 23.	5
D. Juan de la Cruz de la Cierva López, dividendo números 22 y 23.	250
Isidoro y Don Juan de la Cierva Peñafiel, dividendo números 20, 21, 22 y 23.	5
Isidoro de la Cierva y Doña Francisca Gil, dividendo números 20, 21, 22 y 23.	5
Juan de la Cierva López y Doña Francisca Gil, dividendo números 20, 21, 22 y 23.	5
Juan, Don Isidoro, Doña Marciala y Don Juan de la Cruz de la Cierva, dividendo números 20, 21, 22 y 23.	5

Cartagena 14 de Agosto de 1912.—El Presidente, Pedro Gal y Gazán.—El Tesorero, Salvador Clares.—El Secretario, Eduardo Poreel y Franco.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA
 Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3% 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 10 DE AGOSTO DE 1912

Saldo anterior	Pts. 14.961.530'14
Imposiciones durante la semana	363.557'10
Suma	15.325.087'24
Retiros	321.154'84
Saldo	15.003.932'40

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.